



ACTA

COMISIÓN GESTORA

Martes, 21 de julio de 2020

PRESIDENTE	D. JORGE GARBAJOSA
MIEMBROS COMISIÓN GESTORA	D. JOSE MIGUEL SIERRA D. ÓSCAR GRAEFENHAIN D. GABRIEL RODRIGUEZ DE LA PAZ D. SALVADOR FABREGAT D. FRANCISCO OLMEDILLA D. FERNANDO VERANO D. CARLOS PERUGA D. JOSE LUIS ALBEROLA D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ D. JUAN MIGUEL MORALES D. JUAN JOSÉ CACHERO D. FERRAN ARIL
OTROS ASISTENTES:	D. ALFREDO VERA D ^o . ELISA AGUILAR



A las 10:30 horas del día 21 de julio de 2020 se reúne, telemáticamente a través de la aplicación Meet de Google, la Comisión Gestora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Electoral y el artículo 12 de la Orden ECD/2764/2015, bajo la Presidencia de D. Jorge Garbajosa Chaparro, Presidente de la FEB con la asistencia de los miembros relacionados anteriormente, y con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Inscripción de equipos temporada 2020-21.**
- 2. Modificación Bases de Competición 1ª División Femenina (grupo 1) a instancias de las federaciones integrantes del citado grupo.**
- 3. Ruegos y preguntas.**

El Sr. Garbajosa da la bienvenida a esta tercera reunión de la Comisión Gestora a todos los asistentes, agradeciendo su asistencia.

Asimismo, antes de pasar al orden del día quiere indicar públicamente el agradecimiento a todas las Federaciones Autonómicas y que la misma se haga extensiva a todos los clubes por todas las inscripciones realizadas, ya que tratándose de un año más que complejo y con la incertidumbre que podía existir en cuanto a la situación económica de los clubes, ésta se ha visto disipada gracias a la gran cantidad de equipos que han completado la inscripción para la próxima temporada.

A continuación, cede la palabra al Secretario General para que introduzca el orden del día de esta reunión.

I. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS TEMPORADA 2020-21.

A. LEB ORO.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez de la Paz, que informa que, de acuerdo con lo establecido, el pasado viernes 17 de julio finalizó el plazo de inscripción de equipos para la temporada 20/21 en todas las competiciones, habiéndose remitido posteriormente a todos los miembros de la Comisión, los mapas con la situación de equipos inscritos de cada una de las competiciones de ámbito nacional.

De acuerdo con este punto del Orden del Día y toda vez que ha sido revisada la documentación presentada por cada uno de los equipos solicitantes, exigida por el Reglamento General y de Competiciones, se acuerda comenzar por la Liga LEB ORO 20/21.



En relación con la **Liga LEB ORO 2020-2021**, se han recibido 18 expedientes de equipos con derecho deportivo que han completado su inscripción salvo uno de ellos que no ha remitido la documentación completa (MARIN PEIXE GALEGO). Asimismo, el Sr. Rodríguez de la Paz indica que hay cuatro (4) equipos solicitantes de plaza que han completado su inscripción, que son: DELTECO GBC, CBC VALLADOLID, BARCA LASSA y BASKET NAVARRA.

En este sentido, indica que en la documentación remitida a los miembros de la Comisión, aparecen tres opciones para el sistema de competición, una opción con 18 equipos en caso que tanto Gipuzkoa como Valladolid lograran el ascenso a la Liga Endesa; un segundo supuesto con 19 equipos en caso que uno de los dos equipos señalados no consiguiera materializar el ascenso y; un tercer supuesto con una liga de 20 equipos, en caso que ninguno de los dos citados equipos consiguiera materializar el ascenso.

Estas son las tres propuestas que se proponen desde la FEB, si bien, al estar pendiente todavía la decisión por parte de ACB de admitir o no a los dos equipos que han conseguido el ascenso deportivo a Liga Endesa, se deberá elegir y aprobar uno de los tres escenarios propuestos en función de la decisión que se adopte por parte de ACB.

Respecto a dicha cuestión, interviene el Sr. Presidente para complementar lo expuesto, en el sentido de que la información de la que se dispone es que, el CBC Valladolid a la finalización del plazo no había completado su inscripción en la Liga Endesa 20/21 mientras que el Delteco GBC, si bien ellos dicen que han cumplido con todos los requisitos exigidos para su inscripción en la citada competición, ACB por su parte manifiesta que no han cumplimentado debidamente todos los requisitos necesarios para su inscripción con la competición. Por tanto, de momento debemos esperar a la decisión que se adopte en función de si ACB acepta o no al Delteco GBC en la Liga Endesa 20/21, antes de acordar el sistema de competición de la Liga LEB ORO 20/21.

Por otro lado, indica el Sr. Rodríguez de la Paz que el club MARIN PEIXE GALEGO, no llegó a completar más que la inscripción web y la copia del pagaré quedando pendiente tanto el aval como la cuota de inscripción y que, asimismo, el último día de plazo enviaron un mail solicitando una moratoria en el plazo de inscripción para que consiguieran reunir toda la documentación, a lo cual se le contestó telefónicamente que el plazo había sido indicado con antelación suficiente y que no se podía hacer una excepción, toda vez que el resto de equipos había tenido el mismo tiempo para completar la inscripción, como así realizaron y que, además no había vacantes en la categoría por lo que no estaba previsto prorrogar el plazo de inscripción para la citada categoría.

Por su parte, la Sra. Aguilar pide la palabra para añadir que la distribución de grupos ha sido previamente consensuada con los clubes, donde éstos solicitaron que estuvieran en distintos grupos el equipo de Mallorca y el de Melilla en función de proximidad geográfica.

Interviene el Sr. Fabregat para manifestar que a su juicio, si se confirma que el CBC Valladolid no ha presentado documentación alguna en ACB para su inscripción en Liga Endesa, dicho equipo no tendría mayor derecho a inscribirse en la competición que aquellos solicitantes de plaza como el Barca Lassa.



Sobre dicha cuestión interviene el Sr. Graefenhain para indicar que el caso del CBC Valladolid se encuentra judicializado ya que, cuando se dirigen a ellos lo que manifiesta el Club es que no se le ha reconocido su derecho al ascenso y por ello, antes de pagar la auditoría que la ACB exige que se le reconozca su derecho deportivo en Liga Endesa. Por tanto, si la Federación Española de Baloncesto no reconociese su derecho a participar en LEB ORO la próxima temporada habría un problema de incompatibilidad, ya que hay un problema de incumplimientos entre la ACB y el CBC Valladolid y una serie de discrepancias entre ambos acerca del reconocimiento del derecho deportivo otorgado por la FEB.

El Sr. Verano interviene para preguntar acerca de la situación de Marin, entendiendo que tiene derecho deportivo para participar en la competición, pero ha presentado la documentación incompleta y la propuesta es no conceder un plazo para subsanar dicha situación. A lo cual contesta el Sr. Rodríguez de la Paz indicando que en este caso, no hay posibilidad de otorgar una ampliación de plazo para que el Marin subsanase la documentación toda vez que no existen vacantes en la categoría.

También interviene el Sr. Aril para preguntar acerca del supuesto planteado de que uno de los equipos con derecho deportivo en Liga Endesa finalmente lograrse el ascenso y, si en ese caso se quedaría con una competición de 19 equipos o si bien, se plantea la posibilidad de ampliar a 20 equipos y hacer dos grupos de 10 equipos. Respecto a dicha cuestión contesta la Sra. Aguilar que la opción elegida por los clubes es una competición con 19 equipos de cara a evitar un mayor número de descensos, ya que en ese caso ascendería a 5 los descensos para la próxima temporada lo cual se considera excesivo.

Toma la palabra el Sr. Sierra por si se tiene previsto fecha para que la ACB decida acerca de los ascensos, a lo cual contesta el Sr. Presidente que según le han informado está previsto que la ACB celebre su Asamblea General el próximo 23 de julio, momento en el que se espera que se adopte una decisión sobre los ascensos. Tanto el Sr. Presidente como el Sr. Graefenhain contestan indicando que la impresión que tienen es que la ACB en su asamblea no admitirá en su competición a ninguno de los equipos que han conseguido el ascenso deportivo, si bien, posteriormente con la mediación del CSD, consideran que acabarán admitiendo al Delteco GBC en Liga Endesa para la próxima temporada y no al CBC Valladolid, no obstante, todo ello es una mera impresión y es más que probable que esta situación se alargue todo el verano.

A continuación, se somete a votación la inscripción de los equipos para la Liga LEB ORO para la Temporada 2020/2021, así como los tres supuestos en los que se podrá incluir al DELTECO GBC y CBC VALLADOLID, una vez se resuelva su situación respecto de su ascenso a Liga Endesa, siendo aprobada por unanimidad de los miembros de esta Comisión Gestora.

Se acuerda así, aceptar la inscripción de la siguiente enumeración de equipos en la Liga LEB ORO 2020-2021, una vez acreditado que se ha cumplido por estos clubes con los requisitos exigidos:

1. AFANION CB ALMANSA



2. HLA ALICANTE
3. PALMER ALMA MEDITERRANEA PALMA
4. CLUB MELILLA BALONCESTO
5. ICG FORÇA LLEIDA
6. CÁCERES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
7. TAU CASTELLÓ
8. LEYMA CORUÑA
9. CLUB OURENSE BALONCESTO
10. LECHE RIO BREOGÁN
11. COVIRÁN GRANADA
12. LEVITEC HUESCA
13. ZTE. REAL CANOE NC
14. LIBERBANK OVIEDO BALONCESTO
15. PALENCIA BALONCESTO
16. BASQUET GIRONA
17. UBU TIZONA
18. REAL MURCIA BALONCESTO

2 equipos sin derecho deportivo que han completado su documentación en tiempo y forma (a la espera de decisión por parte de ACB):

19. DELTECO GBC
20. CBC VALLADOLID

B. LEB PLATA.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez de la Paz para indicar que como pueden observar los presentes, de acuerdo con la documentación remitida, había 27 equipos con derecho deportivo, de los cuales el Club Mondragón renunció a su plaza en tiempo y forma, manteniendo su derecho en Liga EBA, quedando por tanto en 26 los equipos con derecho deportivo en la categoría.

Finalmente hay 25 equipos que han completado la inscripción en LEB PLATA para la temporada 20/21, no habiendo completado la inscripción el CB MORON. Por otro lado, hay dos equipos sin derecho deportivo que han completado la inscripción que son el ZENTRO BASKET MADRID y el CB CORNELLA. Por último, hay un equipo sin derecho deportivo con documentación incompleta que ha sido el ENRIQUE BENITEZ.

Pide el Sr. Presidente al Sr. Rodríguez de la Paz que explique a los presentes los posibles sistemas de competición que se aprobaron para esta competición, a lo cual expone que había varios supuestos, uno de ellos contemplaba que en caso que se inscribieran 24 equipos o menos, se disputaría una liga de 24 equipos con dos grupos de 12. En caso que se inscribieran más de 24 equipos, se acordó tratar de completar hasta 28 equipos, lo cual se corresponde con la situación actual, a fin de que se conformaran dos grupos con número par.



Por tanto, de acuerdo con los 25 equipos debidamente inscritos para la categoría, la propuesta que plantea la FEB es tratar de completar a 28 equipos, para lo cual se admitiría a los dos equipos solicitantes de plaza que han cumplimentado la documentación y otorgar un plazo hasta las 13:00 horas del próximo lunes 27 de julio para cubrir la vacante y que bien, el equipo con derecho deportivo y documentación incompleta (CB MORON) y el equipo sin derecho deportivo y documentación incompleta (ENRIQUE BENITEZ) pudieran completar su documentación, concediendo siempre prioridad para cubrir la vacante al equipo con derecho deportivo.

Al no haber comentarios al respecto, el Sr. Rodríguez de la Paz propone aprobar la inscripción de los 25 equipos con derecho deportivo que han completado la inscripción en LEB PLATA para la temporada 20/21, así como admitir a los dos equipos sin derecho deportivo que han completado la documentación y conceder un plazo de acuerdo con lo expuesto anteriormente. Siendo los equipos inscritos para la competición los siguientes:

25 equipos con derecho deportivo:

1. ZORNOTZA SASKIBALOI TALDEA
2. JUARISTI ISB
3. ARCOS ALBACETE BASKET
4. FUND. GLOBALCAJA LA RODA
5. AQUIMISA CARBAJOSA
6. CB VILLAROBLEDO
7. IGUALATORIO CANTABRIA ESTELA
8. GRAN CANARIA
9. HESTIA MENORCA
10. TORRONS VICENS – CB L'HOSPITALET
11. CB CLAVIJO
12. INNOVA CHEF
13. BASKET NAVARRA
14. CB PARDINYES LLEIDA
15. CAT&REST INTRAGÁS-CLIMA CDP
16. CÍRCULO GIJÓN BALONCESTO
17. BARÇA LASSA
18. CB PRAT
19. CB BENICARLO
20. ENERDRINK UDEA ALGECIRAS
21. CB MARBELLA
22. PACISA ALCOBENDAS
23. IBERSOL CB TARRAGONA
24. MELILLA SPORT CAPITAL ENRIQUE SOLER
25. HOZONO GLOBAL JAIRIS

2 equipos sin derecho deportivo que han completado su documentación en tiempo y forma:



- 26. CB CORNELLA
- 27. ZENTRO BASKET MADRID

Se aprueba por unanimidad la composición de la Liga LEB PLATA para la temporada 20/21, así como el plazo hasta el próximo lunes 27 de julio a las 13:00 horas para completar la competición con 28 equipos sólo a los dos equipos anteriormente citados.

C. LIGA EBA.

- GRUPO A.

En el Grupo A de Liga EBA había 37 equipos con derecho deportivo y las 7 Federaciones Autonómicas integrantes habían acordado que únicamente pudiesen inscribirse esos 37 equipos con derecho deportivo y que no se cubrirían las vacantes para amortizar las plazas de aquellos que no completaran.

Tras la finalización del plazo han completado la inscripción 33 equipos con derecho deportivo y hay un equipo (VENTA DE BAÑOS) sin derecho deportivo que ha completado la documentación para la inscripción. Por tanto, se propone aprobar los 33 equipos inscritos respetando el acuerdo de las Federaciones integrantes de este grupo.

Pregunta el Sr. Fabregat por el motivo de esta decisión, a lo que contestan tanto el Sr. Cachero como el Sr. Verano indicando que está decisión se adopta en aras de minorar el número de descensos, así como porque en años anteriores sólo había 28 equipos en esta conferencia, siendo la idea volver a este número de equipos integrantes en el Grupo A de la Liga EBA.

A continuación, se somete a votación la inscripción de los equipos para la Liga EBA Conferencia A para la Temporada 2020/2021, siendo aprobada por unanimidad de los miembros de esta Comisión Gestora.

Se acuerda así, aceptar la inscripción de la siguiente enumeración de equipos en la Liga EBA Conferencia A 2020-2021, una vez acreditado que se ha cumplido por estos clubes con los requisitos exigidos:

33 equipos con derecho deportivo:

1. ÁVILA AUTÉNTICA "EL BULEVAR"
2. OBRADOIRO SILLEDA
3. KFC-CULLEREDO
4. CALVO BASKET XIRIA
5. ULACIA ZARAUTZ
6. MONDRAGÓN UNIBERSITATEA
7. EASO BODEGAS MUGA
8. ULE RBH GLOBAL BASKET LEÓN



9. ESTUDIANTES LUGO LEYMA NATURA
10. UCOGA SEGUROS CB CHANTADA
11. CB VALLE DE EGÜES
12. MEGACALZADO ARDOI
13. GIJÓN BASKET
14. GRUPO INMAPA FILIPENSES
15. PORRIÑO BALONCESTO BASE
16. USAL LA ANTIGUA CB TORMES
17. CB SANTURTZI SK
18. CB SOLARES
19. PAS PIÉLAGOS
20. CANTBASKET 04
21. CB LA FLECHA
22. BASKONIA
23. CAJA RURAL DE ZAMORA
24. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
25. TABIRAKO BAQUE
26. SANTO DOMINGO BETANZOS
27. GOIERRI - IPARRAGIRRE 2020
28. CONSPUR BEZANA
29. LBC COCINAS.COM
30. CB COSTA ÁRTRABA
31. CBC VALLADOLID
32. AGUSTINOS LECREC
33. CB MIRAFLORES

- **GRUPO B.**

En este grupo había 20 equipos con derecho deportivo de los cuales han completado su inscripción 17 equipos, ya que no se cuenta al ZENTRO BASKET MADRID, al que se ha acordado admitir en LEB PLATA. También hay un equipo con derecho deportivo y documentación incompleta (BASQUET AZUQUECA) y otro equipo sin derecho deportivo y documentación incompleta (CB ARIDANE).

Las Federaciones integrantes de este grupo al igual que en el caso anterior, están de acuerdo en amortizar las plazas y no admitir equipos sin derecho deportivo para no aumentar los descensos y volver a un grupo inicial de 16 equipos como en temporadas anteriores.

A continuación, se somete a votación la inscripción de los equipos para la Liga EBA Conferencia B para la Temporada 2020/2021, siendo aprobada por unanimidad de los miembros de esta Comisión Gestora.



Se acuerda así, aceptar la inscripción de la siguiente enumeración de equipos en la Liga EBA Conferencia B 2020-2021, una vez acreditado que se ha cumplido por estos clubes con los requisitos exigidos:

17 equipos con derecho deportivo:

1. TOBARRA CB
2. CB LA MATANZA CBA
3. MOVISTAR ESTUDIANTES
4. GLOBALCAJA QUINTANAR
5. LUJISA GUADALAJARA BASKET
6. REAL MADRID
7. ESTUDIO
8. DISTRITO OLÍMPICO
9. CB POZUELO
10. BALONCESTO ALCALÁ
11. ADC BOADILLA
12. UROS DE RIVAS
13. AUTOCARES RODRÍGUEZ DAIMIEL
14. CB AGÜIMES
15. ALOE PLUS LANZAROTE CONEJEROS
16. NÁUTICO TENERIFE
17. CB FUENLABRADA

- **GRUPO C.**

En este grupo había 36 equipos con derecho deportivo, de los cuales han completado su inscripción 31 equipos y también hay 3 equipos sin derecho deportivo que han completado su inscripción, que se integrarían con los restantes quedando un grupo de 34 equipos.

Si bien por parte de las Federaciones integrantes de este grupo se pretende cubrir las 2 vacantes existentes y, para ello, se propone aprobar los 34 equipos citados y ampliar el plazo hasta las 13:00 horas del próximo lunes 27 de julio para intentar cubrir esas dos vacantes.

A pregunta del Sr. Fabregat por el sistema de competición contesta el Sr. Aril que la distribución aprobada es que haya tres grupos de 12 equipos.

Al no haber más comentarios al respecto, se somete a votación **la inscripción de los equipos para la Liga EBA Conferencia C para la Temporada 2020/2021, siendo aprobada por unanimidad de los miembros de esta Comisión Gestora.**

Se acuerda así, aceptar la inscripción de la siguiente enumeración de equipos en la Liga EBA Conferencia C 2020-2021, una vez acreditado que se ha cumplido por estos clubes con los requisitos exigidos, así como



ampliar el plazo hasta las 13 horas del Lunes 27 de julio, para la inscripción de equipos a fin de cubrir las dos vacantes existentes.

31 equipos con derecho deportivo:

1. FLANIGAN CALVIÁ
2. CONSELL AIR EUROPA
3. DM GROUP CB MOLLET
4. MARISTES ADEMAR A
5. MATARÓ PARC MARESME
6. CB ARTÉS
7. JAC SANTS A
8. CB VIC UNIVERSITAT DE VIC
9. MCNTEAM SESE A
10. CAMPING BIANYA ROSER
11. BRISASOL – CB SALOU A
12. MONBUS CB IGUALADA
13. BARBERÁ TEAM VALUES
14. TENEA CB ESPARREGUERA
15. FC MARTINENC BASQUET
16. UE MATARÓ GERMANS HOMS
17. AE BADALONÉS
18. CB MARTORELL
19. BBA CASTELLDEFELS
20. CB QUART GERMANS CRUZ
21. CB VALLS NUTRIÓN
22. CB GRANOLLERS 1 PISOS.COM
23. RIPOTRANS LLICA D'AMUNT
24. PATRIA HISPANA SEGUROS ALMOZARA
25. EL OLIVAR
26. UE SANT CUGAT NEGRE
27. OPEL ZAVISA ALFINDEN CB
28. AZULEJOS MONCAYO CBZ
29. EM EL OLIVAR
30. SANT ANTONI IBIZA
31. PINTA CB ES CASTELL

3 equipos sin derecho deportivo que han completado su documentación en tiempo y forma:

32. CLUB JOVENTUT BADALONA



- 33. COCHESINTERNET.NET ALPICAT
- 34. SOL GIRONÈS BISBAL BASQUET

- **GRUPO D.**

En este grupo había 24 equipos con derecho deportivo de los cuales 19 equipos han completado su inscripción.

Por otro lado, hay 3 equipos con derecho deportivo y documentación incompleta y 4 equipos sin derecho deportivo y documentación completa, siendo uno de ellos el CB MORON que como antes se ha comentado, entraría a formar parte de la competición de LEB PLATA siempre y cuando complete su inscripción.

Por tanto, aprobando las solicitudes de plaza habría 22 equipos con derecho deportivo, si bien, las Federaciones Autonómicas integrantes de este grupo, es la de cubrir las 2 vacantes existentes, ampliando el plazo hasta el próximo lunes 27 de julio a fin de cubrir las dos citadas plazas.

Al no haber comentarios al respecto, se somete a votación **la inscripción de los equipos para la Liga EBA Conferencia D para la Temporada 2020/2021, siendo aprobada por unanimidad de los miembros de esta Comisión Gestora.**

Se acuerda así, aceptar la inscripción de la siguiente enumeración de equipos en la Liga EBA Conferencia D 2020-2021, una vez acreditado que se ha cumplido por estos clubes con los requisitos exigidos, así como ampliar el plazo hasta las 13 horas del Lunes 27 de julio, para la inscripción de equipos a fin de cubrir las dos vacantes existentes.

19 equipos con derecho deportivo:

1. ECOCULTURE CB ALMERÍA
2. DKV SAN FERNANDO
3. OH! TELS ULB
4. TORTA DEL CASAR EXTREMADURA
5. HUELVA
6. JAÉN PARAÍSO INTERIOR CB ANDÚJAR
7. CB LA ZUBIA
8. JAÉN PARAÍSO INTERIOR CB MARTOS MONTETUCCI
9. UNICAJA ANDALUCÍA
10. SAGRADO CÁCERES
11. BENAHAVÍS COSTA DEL SOL
12. CB NOVASCHOOL
13. ALBA IBIS CB UTRERA



14. MELILLA SPORT CAPITAL ENRIQUE SOLER
15. REAL BETIS BALONCESTO
16. CBSFDO
17. RUS CIUDAD DE DOS HERMANAS
18. EL PINAR
19. GYMNASTICA PORTUENSE

4 equipos sin derecho deportivo que han presentado documentación en tiempo y forma:

20. MULTIÓPTICAS PEÑARROYA
21. CAB ESTEPONA
22. CIUDAD DE HUELVA
23. C.B. MORÓN (en caso que no presente la documentación completa para inscribirse en la liga LEB PLATA)

- **GRUPO E.**

Por último, en cuanto al Grupo E de Liga EBA, había 20 equipos con derecho deportivo, de los cuales han completado su inscripción 16 equipos y por otro lado hay 4 equipos sin derecho deportivo y documentación completa.

Conforme al acuerdo de las Federaciones integrantes se propone la inclusión de estos 4 equipos sin derecho deportivo conformando un grupo de 20 equipos.

Al no haber comentarios al respecto, se somete a votación **la inscripción de los equipos para la Liga EBA Conferencia E para la Temporada 2020/2021, siendo aprobada por unanimidad de los miembros de esta Comisión Gestora.**

Se acuerda así, aceptar la inscripción de la siguiente enumeración de equipos en la Liga EBA Conferencia E 2020-2021, una vez acreditado que se ha cumplido por estos clubes con los requisitos exigidos:

16 equipos con derecho deportivo:

1. CB IFACH CALPE
2. TAU CASTELLÓ B
3. UCAM MURCIA CB
4. VALENCIA BC
5. POWER ELECTRONIC PATERNA
6. SAFIR FRUITS ALGINET



7. PICKEN CLARET
8. REFITEL BASQUET LLIRIA
9. BASQUET L'HORTA GODELLA
10. ANGELS VISION - UPB GANDÍA
11. CONCIENCIA2S VALENCIA CB ALDAIA
12. UPCT BASKET CARTAGENA
13. CB TABERNES BLANQUES A
14. CB PUERTO SAGUNTO
15. INALCO L'ALCORA CAIXA RURAL
16. SERVIGROUP BENIDORM

4 equipos sin derecho deportivo con documentación completa en tiempo y forma:

17. ESET ONTINENT
18. SCD CAROLINAS
19. NB TORRENT
20. UA FUNDACIÓN LUCENTUM

D. LIGA FEMENINA ENDESA

En la citada competición había 16 equipos con derecho deportivo, de los cuales todos han completado debidamente su inscripción. Asimismo, en esta categoría ha habido una permuta de plaza entre el SPAR GRAN CANARIA y el SANT ADRIÁ, habiendo adquirido los derechos deportivos el equipo canario. También ha habido un equipo sin derecho deportivo que no ha completado la documentación (BAXI FERROL).

Por tanto, al haber completado la inscripción todos los equipos que tenían derecho deportivo en la categoría, la propuesta de la FEB es aprobar los 16 equipos inscritos y dar por cerrada la categoría.

Al no haber comentarios al respecto, se somete a votación la inscripción de los equipos para la Liga Femenina Endesa para la Temporada 2020/2021, siendo aprobada por unanimidad de los miembros de esta Comisión Gestora.

Se acuerda así, aceptar la inscripción de los 16 equipos para la competición de LIGA FEMENINA ENDESA 2020-2021, una vez acreditado que se ha cumplido por estos clubes con los requisitos exigidos:

16 equipos con derecho deportivo:

1. KUTXABANK ARASKI
2. IDK EUSKOTREN
3. LOINTEK GERNIKA BIZKAIA
4. CIUDAD DE LA LAGUNA TENERIFE
5. SPAR GIRONA



6. CADÍ LA SEU
7. CB AL-QÁZERES EXTREMADURA
8. CAMPUS PROMETE
9. DURÁN MAQUINARIA ENSINO
10. EMBUTIDOS PAJARIEL BEMBIBRE PDM
11. PERFUMERÍAS AVENIDA
12. QUESOS EL PASTOR
13. VALENCIA B.C.
14. CASADEMONT ZARAGOZA
15. MOVISTAR ESTUDIANTES
16. SPAR GRAN CANARIA

E. LIGA FEMENINA 2.

En cuanto a esta competición comenta el Sr. Rodríguez de la Paz que, como es conocido por los presentes, se ha efectuado una ampliación de esta competición de 16 equipos en total, llegando a un máximo de 42 equipos.

De los 42 equipos con derecho deportivo han completado la inscripción 41 equipos, siendo el único equipo que no ha completado su inscripción el C.B AROS (PATATAS HIJOLUSA) de León. Por otro lado, hay dos equipos sin derecho deportivo que han completado la documentación exigida para la inscripción que son CB ANDRATX y MARIN PEIXE GALEGO. En este caso, como se aprobó en la Comisión Gestora del pasado 26 de junio, en relación con la ampliación de Liga Femenina 2, se otorgó un mayor derecho deportivo al CB Andratx, siendo la segunda vacante, en caso de existir, a favor del MARIN. No obstante, al haber sólo una vacante que completar, la FEB propone admitir a los 41 equipos inscritos con derecho deportivo y completar la vacante con el CB ANDRATX, de acuerdo con el acuerdo de la Comisión Gestora del pasado 26 de junio.

Se cede la palabra a los presentes por si desean efectuar algún comentario, indicando el Sr. Cachero que, de acuerdo con la división de grupos efectuada, propone realizar un estudio y análisis de los costes de desplazamientos y su influencia en la división geográfica realizada, toda vez que los equipos participantes en el Grupo A deberán viajar desde el norte a Canarias vía Madrid, así como a Extremadura con los gastos que ello conlleva. Por lo cual, el Sr. Cachero pregunta por el estudio realizado para llevar a cabo la formación de grupos atendiendo al criterio de proximidad geográfica, así como un estudio de los costes de desplazamientos. Asimismo, indica que no está de acuerdo con la distribución de grupos y con que sólo se haya presentado una propuesta de distribución. En este sentido, considera el Sr. Cachero que parece difícil de explicar que hay algún equipo con larga trayectoria en la categoría que, con una ampliación de 14 equipos, algunos de ellos sin derechos deportivos, e igualmente con una ampliación a 3 grupos, tengan que realizar esta temporada desplazamientos más costosos que en temporadas anteriores

Sobre dicha cuestión contestan tanto el Sr. Presidente como el Sr. Graefenhain manifestando que entienden las dificultades que pueden surgir de la división de grupos, no obstante, hay que señalar la difícil tarea que ha supuesto realizar una división de grupos equilibrada, para la que se ha tenido en cuenta los dos archipiélagos así como Melilla, estando ubicados los equipos canarios en el Grupo A, Melilla en el Grupo B y los equipos baleares en el Grupo C, por lo que cada equipo tendrá que realizar en algún momento esos desplazamientos que siempre son los más costosos. En definitiva, se señala que en estos casos nunca se considerará una división perfecta,



pero ambos quieren hacer hincapié en que se han estudiado todas las posibilidades y la opción propuesta es dentro de lo posible, la más equilibrada teniendo en cuenta que hay 42 equipos y que, asimismo, no se debe olvidar el prorrateo de los desplazamientos previsto en la normativa FEB.

Interviene el Sr. Fabregat para indicar que, si bien entiende lo manifestado por el Sr. Cachero, por su parte, él antes de conocer la división geográfica propuesta por la FEB viendo los equipos con derecho deportivo, también ha intentado hacer numerosas combinaciones de grupos, no habiendo encontrado opción mejor que la propuesta por la FEB. Y que, si bien, está claro que la gran mayoría de equipos no están contentos con la división propuesta, lo cierto es que, desde hace años se venía solicitando una ampliación de esta competición a fin de que la mayoría de Federaciones Autonómicas pudieran tener presencia en Liga Femenina 2, lo cual es una realidad para la próxima temporada y, por ende, se debe ser consecuente con la actual división de grupos.

Toma la palabra la Sra. Aguilar para puntualizar que es entendible que, con los equipos inscritos, es muy difícil hacer una división que sea de agrado para todos los clubes, de hecho, la no inscripción del equipo leonés al no completar la documentación exigida, ha supuesto tener que cambiar toda la distribución inicialmente realizada que ha dificultado una mejor distribución pero en definitiva, ha sido enormemente difícil realizar una división de grupos lo más equilibrada posible. A lo cual, añade el Sr. Graefenhain que los presentes tengan en cuenta también, que esto se trata de una situación transitoria para la próxima temporada y que no es algo definitivo para varias temporadas.

Toma la palabra el Sr. Fabregat para preguntar acerca del prorrateo en los desplazamientos en esta categoría teniendo en cuenta que la próxima temporada jugará por primera vez un equipo de Melilla, por si debe revisarse la normativa FEB para incluir a Melilla en el prorrateo por desplazamientos en esta categoría. Sobre dicha cuestión contesta el Sr. Rodríguez de la Paz confirmando que sí están incluidas tanto Ceuta como Melilla en el prorrateo de los desplazamientos.

Interviene el Sr. Verano para indicar que, si bien su Federación Autónoma no tiene equipo en esta categoría, viendo la distribución propuesta desde la FEB considera que si bien es difícil un acuerdo unánime de todos los clubes, considera que la misma es la más justa y equilibrada dentro de las posibles opciones, teniendo en cuenta el número de equipos inscritos.

Al no haber comentarios al respecto, se somete a votación la inscripción de los equipos para la Liga Femenina 2 para la Temporada 2020/2021:

- En contra: 1 (Juan José Cachero)

- Abstenciones: 0

- A favor: 11 (José Miguel Sierra, Óscar Graefenhain, Gabriel Rodríguez de la Paz, Salvador Fabregat, Fernando Verano, Jose Luis Alberola, Ferrán Aril, Juan Carlos Hernández, Francisco Olmedilla, Carlos Peruga y Juan Miguel Morales).

Se aprueba por mayoría reforzada de los miembros, aceptar la inscripción de los equipos inscritos en LF2 2020-2021, 41 equipos con derecho deportivo y el CB ANDRATX como solicitante de plaza para cubrir la vacante, con la siguiente distribución por grupos, una vez acreditado que se ha cumplido por estos clubes con los requisitos exigidos:

GRUPO A (14 equipos)

1. CB ARXIL
2. AD CORTEGADA
3. CELTA ZORKA RECALVI
4. BAXI FERROL
5. MARISTAS CORUÑA
6. INSTITUTO ROSALÍA
7. AGRUPACIÓN DVA. BTO. AVILÉS
8. GDKO IBAIZABAL
9. AÑARES RIOJA ISB
10. AUSARTA BARAKALDO EST
11. OSÉS CONSTRUCCIÓN ARDOI
12. VEGA LAUNERA ADAREVA TENERIFE
13. MAGEC TIAS CONTRA VIOLENCIA GÉNERO
14. EXTREMADURA MIRALVALLE PLASENCIA

GRUPO B (14 equipos)

15. CB POZUELO UFV
16. SINERGIA REAL CANOE NC
17. LABORATORIOS YNSADIET LEGANÉS
18. PACISA ALCOBENDAS
19. NB PATERNA ILC DENTAL
20. FUSTECMA NOU BASQUET FEMENÍ
21. PICKEN CLARET
22. PRIMAFRIO UCAM JAIRIS
23. CAB ESTEPONA
24. BEIMAN BALONCESTO SEVILLA
25. ISE CB ALMERÍA
26. GRUPO HAFESA RACA GRANADA
27. UNICAJA
28. LA SALLE EL CARMEN MELILLA

GRUPO C (14 EQUIPOS)

29. LIMA HORTA BARCELONA
30. BARCA CBS
31. ADVISORIA MAREME
32. SNATT'S FEMENÍ SANT ADRIÁ
33. SEGLE XXI
34. BASKET ALMEDA
35. CLUB JOVENTUT BADALONA
36. GERMANS HOMS UE MATARÓ FEMENÍ
37. UNILEVER VILADECANS BF



- 38. GEIEG UNIGIRONA
- 39. SANT JOSEP OBRER
- 40. CB ANDRATX EDBASER
- 41. AZULEJOS MONCAYO HELIOS
- 42. STADIUM CASABLANCA

2. MODIFICACIÓN BASES DE COMPETICIÓN 1ª DIVISIÓN FEMENINA (GRUPO 1) A INSTANCIAS DE LAS FEDERACIONES INTEGRANTES DEL CITADO GRUPO.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez de la Paz para indicar que se ha enviado a los presentes con anterioridad a la reunión la solicitud efectuada por las Federaciones Autonómicas que integran el Grupo 1 y que por parte de la FEB según indica siempre se ha mostrado de acuerdo a aceptar los acuerdos que alcancen las Federaciones Autonómicas siempre que sean en beneficio de la competición.

Por tanto, indica el Sr. Rodríguez de la Paz que salvo que alguno de los presentes no tenga clara la modificación propuesta, se somete a votación la misma.

Al no existir dudas ni comentarios al respecto, se acuerda someter a votación la modificación de las Bases de Competición del Grupo 1 de 1ª División Femenina a instancia de las Federaciones Autonómicas que integran dicho grupo.

Quedan aprobadas por unanimidad las propuestas de las Bases de Competición del Grupo 1 de 1ª División Femenina

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Secretario General cede la palabra a todos los asistentes que quieran formular alguna pregunta o aclarar cualquier cuestión.

Toma la palabra el Sr. Fabregat para poner en conocimiento de la FEB, respecto del segundo punto del orden del día que, de acuerdo con la modificación del Grupo 1 de 1ª División Femenina, su grupo ahora pasará a jugar con Aragón y Murcia, por lo que tendrán que modificar el acuerdo con Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura y que posteriormente lo trasladarán a la FEB una vez lo acuerden las citadas Federaciones.

No habiendo intervención alguna en este sentido, toma la palabra el Sr. Garbajosa que queda a disposición de los presentes para cualquier asunto que quieran plantear, finalizando este punto del orden del día al no existir ningún comentario.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:45 del día de la fecha.



EL SECRETARIO GENERAL.

BORRADOR